Nota DNC N° 11382 /2021

Asunción, 11 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**398338**
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparacion De Sanitarios Deteriorados En La Esc. Bas Nº 411. Ricardo Mendes Goncalves
Entidad	**Municipalidad de Salto del Guaira**
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. La fecha de visita técnica se encuentra fenecida al momento de la publicación del llamado.

2. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Se observa a la convocante que la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.

3. Se observa a la convocante que no se ha indicado en el Índice de evaluación en la capacidad financiera.

4. Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. Se observa a la convocante que las justificaciones no corresponden. Se requiere adecuarse a lo solicitado en el PBC estándar.

5. Se observa inconsistencia en los plazos de la recepción definitiva indicados en los periodos de construcción y las condiciones contractuales. Unificar criterios

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Manuel Encina (jencina@dncp.gov.py)